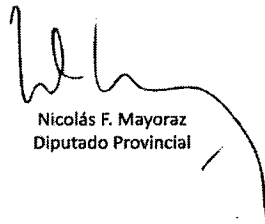




**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del 22 de agosto de cada año como el **"DÍA DE CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE ACTOS DE VIOLENCIA BASADOS EN LA RELIGIÓN O LAS CREENCIAS"**, en rechazo a todos los actos de violencia contra las personas por su religión o creencia, promoviendo el respeto y protección de los derechos humanos incluidos aquellos pertenecientes a las minorías religiosas y su derecho a ejercer su religión o creencia libremente.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial


Juan Argañaraz
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los ataques a las personas por razón de su religión o sus creencias, así como la violencia perpetrada con el pretexto de una práctica religiosa, son inaceptables. Estos actos atentan la paz y la dignidad de cada persona. La libertad religiosa implica poder vivir la FE públicamente, y no solo en el ámbito privado, con la libertad de proclamar las creencias y profesar una religión sin miedo a padecer ataques y actos de discriminación o violencia. Es inadmisibles que todavía existan verdaderas persecuciones por motivos religiosos.

La libertad de religión o de creencias, la libertad de opinión y de expresión, el derecho de reunión pacífica y el derecho de libertad de asociación son interdependientes, están interrelacionados y se refuerzan



mutuamente. Estos derechos están contemplados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Pueden desempeñar un papel clave en la lucha contra todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión o las creencias.

Además, el debate abierto, constructivo y respetuoso de ideas, así como el diálogo interreligioso e intercultural, a nivel local, regional, nacional e internacional, pueden desempeñar un papel positivo en la lucha contra el odio religioso, la incitación y la violencia.

Es más, el ejercicio del derecho a la libertad de opinión y expresión y el pleno respeto de la libertad para buscar, recibir e impartir información, pueden desempeñar un papel positivo en el fortalecimiento de la democracia y la lucha contra la intolerancia religiosa.

Sin embargo, se continúan perpetrando actos de intolerancia y violencia basados en la religión o las creencias, incluso existe cierta focalización contra personas pertenecientes a comunidades y minorías religiosas en todo el mundo.

Es por eso que la Asamblea General adoptó la resolución A/RES/73/296 titulada "Día Internacional en Conmemoración de las Víctimas de Actos de Violencia Basados en la Religión o la Creencia", que condena enérgicamente la violencia y los actos de terrorismo dirigidos a individuos, incluidas las personas pertenecientes a minorías religiosas, sobre la base o en nombre de una religión o creencia.

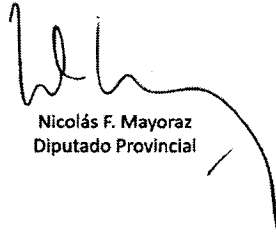
Al proclamar un día internacional para conmemorar a las víctimas de actos de violencia basados en la religión o las creencias, la Asamblea General recordó que los Estados tienen la responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos, incluidos aquellos pertenecientes a las minorías religiosas y su derecho a ejercer su religión o creencia libremente.¹

1. <https://www.un.org/es/observances/religious-based-violence-victims-day>




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial



Juan Argañaraz
Diputado Provincial